AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA INFICALDAS S.A 05-2018

En Manizales, a los 05 días del mes de junio de 2018, siendo las 10:00 horas, hora legal colombiana, se hicieron presentes en la SALA TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ubicada en la Carrera 21, Calles 22-23, las personas que más adelante se relacionan, con el fin de participar en la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA INFICALDAS 05-2018, cuyo objeto consiste en "MANTENIMIENTO DE LOS DOS EQUIPOS DE RAYOS X (6040I, 9075I) MARCA HEIMANN, UNA MÁQUINA DE RAYOS X MARCA L3 COMUNICATIONS MODELO LINESCAN (215E) Y UN ARCO DETECTOR DE METALES MARCA RANGER Y EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL AEROPUERTO LA NUBIA", de conformidad con el Pliego de Condiciones.

Se da lectura al orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la audiencia a cargo del Ordenador del Gasto o su delegado
2. Verificación de asistencia por parte de los asistentes
3. Recuento histórico del proceso
4. Inscripción de los proponentes presentes, ciudadanos y veedores que deseen intervenir.
5. Intervención de asistentes sobre la respuesta dada a las observaciones presentadas al informe de evaluación
6. Receso (en caso de ser necesario)
7. Pronunciamiento entidad estatal.
8. Lectura del informe de evaluación definitivo
9. Lectura de la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación.
10. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO

El doctor ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN, en su calidad de Secretario General y delegado de la representante legal del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS, da inicio a la **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** de la Selección Abreviada de Menor Cuantía INFICALDAS 05-2018, cuyo objeto consiste en "MANTENIMIENTO DE LOS DOS EQUIPOS DE RAYOS X (6040I, 9075I) MARCA HEIMANN, UNA MÁQUINA DE RAYOS X MARCA L3 COMUNICATIONS MODELO LINESCAN (215E) Y UN ARCO DETECTOR DE METALES MARCA RANGER Y EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL AEROPUERTO LA NUBIA**".**

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

Asistieron las siguientes personas en representación de INFI-CALDAS

Doctor ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN – Representante Gerente General

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA INFICALDAS S.A 05-2018

Doctor JHONSON CASTELLANOS GARCÍA – Comité Evaluador

POR PARTE DE LOS PROPONENTES Y DEMÁS ASISTENTES A LA DILIGENCIA:

Se adjunta listado de asistentes, para que forme parte integral de la presente acta, que contiene la lista de asistentes.

3. MARCO JURÍDICO DE LA AUDIENCIA Y REGLAS DE LA MISMA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

"Artículo 273. (…). *Los casos en que se aplique el mecanismo de audiencia pública, la manera como se efectuará la evaluación de las propuestas y las condiciones bajo las cuales se realizará aquella, serán señalados por la ley".*

LEY 80 DE 1993

"Artículo 30. De la Estructura de los Procedimientos de Selección. *La licitación se efectuará conforme a las siguientes reglas: (...) 10. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política, la adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el jefe de la entidad o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.*
De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido. (...)".

LEY 1150 DE 2007

"Artículo 9. De la adjudicación. *En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.*

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. (…)".

DECRETO 1082 DE 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Audiencias en la licitación. *En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: (a) (…) (b) adjudicación. (…). La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:*

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la*

oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. *La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
3. *Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*
4. *La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*
5. *Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.*

PLIEGO DE CONDICIONES:

INFICALDAS adjudicará, en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar

4. RECUENTO HISTÓRICO DEL PROCESO

Que el INSITITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS dio cumplimiento a todos los paso del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INFI-CALDAS 05-2018, mediante el sistema SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el día lunes 28 de mayo de 2018, se publica el informe de evaluación de propuestas, frente al cual no se recibieron observaciones.

5. CONCESIÓN DEL USO DE LA PALABRA.

No se hacen intervenciones por parte de los asistentes

6. LECTURA INFORME DEFINITIVO DE EVALUCIÓN:

Teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad, el informe presentado queda en firme.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA INFICALDAS S.A 05-2018

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	PRECIO	200
2	CALIDAD DEL SERVICIO	200
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL	**500**

6. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

Acto seguido, se da lectura a la parte resolutiva del acto de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INFICALDAS 05-2018, acogiendo lo establecido por el Comité Evaluador y, por lo tanto, la decisión es la siguiente:

PRIMERO Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía 05-2018 cuyo objeto consiste en MANTENIMIENTO DE LOS DOS EQUIPOS DE RAYOS X (6040I, 9075I) MARCA HEIMANN, UNA MÁQUINA DE RAYOS X MARCA L3 COMUNICATIONS MODELO LINESCAN (215E) Y UN ARCO DETECTOR DE METALES MARCA RANGER Y EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL AEROPUERTO LA NUBIA, al proponente INGESEGMAN LTDA, identificado con NIT número 830.096.936-1, con domicilio en la Carrera 85 H número 52 A – 44 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por el señor MANUEL ANTONIO MUÑOZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía 93.371.275, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($54’999.658) INCLUIDO IMPUESTOS.

SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

7. CIERRE DE LA AUDIENCIA:

Cumplido el orden del día se da por terminada esta audiencia el día 05 de junio de 2018, siendo las 10:20 a.m conforme a la hora legal de la República de Colombia, se firma por quienes en ella intervinieron por parte de INFICALDAS.

(Las listas adjuntas forman parte integral de esta acta) y el registro audiovisual (grabación de la audiencia).

(Original Firmado)
ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN
Representante Inficaldas

(Original Firmado)
JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA
Representante Comité Evaluador